

**RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA A LA RESOLUCIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA Y SOLICITUD DE PAGO A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, CAMPAÑA 2015.**

Vistas las solicitudes iniciales de ayuda o de participación en el régimen de ayudas agroambientales y las solicitudes anuales de pago presentadas por los titulares relacionados en el anexo adjunto a la presente resolución, correspondiente a la campaña 2015 y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Las personas solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto a la presente Resolución, formada por 44 expedientes que empieza por SÁNCHEZ SILES ANTONIO con NIF 25576319C y termina en GIRALDEZ CERVERA JULIO con NIF 52256007F, presentaron solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de agroambientales y las solicitudes anuales de pago de la ayuda agroambiental, para la campaña 2015.

**SEGUNDO:** Con posterioridad, se ha comprobado que las personas titulares a que se refiere el anexo adjunto, han presentado solicitud de renuncia de dichas solicitudes.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Corresponde a la Dirección General de de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 108/2016, de 7 de junio, por el que se modifica el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas.

**SEGUNDO:** El apartado primero del artículo 21 de la Orden 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, dispone que la aceptación por parte de la persona beneficiaria de los compromisos que establece la presente Orden se entenderá plenamente eficaz si tras la publicación de la resolución de concesión de la ayuda no presenta renuncia a la misma en un plazo de diez días hábiles.

No obstante, la renuncia en años posteriores o fuera del plazo establecido en el apartado anterior conllevará la devolución de todas las ayudas percibidas incrementadas en los intereses de demora correspondientes en materia de subvenciones según el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014.



Código:640xu874UDLBUWmpcR1mPfWRZUUKSN. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	10/07/2018
ID. FIRMA	640xu874UDLBUWmpcR1mPfWRZUUKSN	PÁGINA	1/4

VISTOS; El Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) n° 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1305/2013; el Reglamento de Ejecución (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia.

### RESUELVO

**ACEPTAR LA RENUNCIA** de la resolución relativa a la solicitud inicial de ayuda o participación en el régimen de ayudas y/o solicitudes anuales de pago, presentadas por las personas titulares de los expedientes que se relacionan en el anexo adjunto a la presente resolución, formada por 44 expedientes que empieza por SÁNCHEZ SILES ANTONIO con NIF 25576319C y termina en GIRALDEZ CERVERA JULIO con NIF 52256007F.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS  
P.S. LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS  
(ART.4.6. D.215/2015, DE 14 DE JULIO, BOJA N.º 136, 15/07)

Fdo. Concepción Cobo González



Código:640xu874UDLBUwMpcR1mPfwRZUUKSN. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	10/07/2018
ID. FIRMA	640xu874UDLBUwMpcR1mPfwRZUUKSN	PÁGINA	2/4

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN DGADM/DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA A LA RESOLUCIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA O DE PARTICIPACIÓN EN EL RÉGIMEN DE AYUDAS Y LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, CAMPAÑA 2015, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.**

Operación	Detalle operación	EXPEDIENTE	TITULAR	CIF_NIF
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	2000125	SÁNCHEZ SILES ANTONIO	25576319C
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	3042849	NEVADO MACHUCA ANTONIO	80111316Q
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	4007676	ESTEVEZ CORREAL JOSÉ	27186029Y
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	4012035	ESTEVEZ CORREAL TRINIDAD	27216505F
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	4021087	VILCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	24028803J
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	4023091	ESTEVEZ CORREAL ANGEL	27188817B
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	4024246	GONZALEZ GARCIA APOLONIO	74630348V
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	4025609	MARTIN ARCHILLA ANTONIO	74711104C
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	4035567	PEREZ ALCARAZ EMILIO	23528293Y
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	4036520	MUELA MUELA LUIS	52521936X
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	4037219	CRUZ ROMERO MARIA DEL ROSARIO	23545513E
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	4037790	GARCIA RODRIGUEZ LEONOR JOSEFA	23665937H
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	4038220	SALVATIERRA MARINETTO ANGELA	23508944T
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	4040938	JIMENEZ ROJAS ANA BELEN	74640519E
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	4042022	COBO CANO PAULA	74710991E
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	4043389	JIMENEZ MARTIN CB	E19586155
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	6005927	RECHE DEL POZO CARMEN	26441142C
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	6073091	CRUZ CRUZ FELIPE	75053502V
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	6090086	RODRIGUEZ ARTERO JOSE	26724125B
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	6093807	CANO ROMERO ADELIA	74973728F
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	6094889	PAREJA RAMIREZ SONIA ELADIA	77321398K
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	6095252	FERNANDEZ HERNANDEZ JOSEFA	75068408L
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	6095271	MACHUCA MACHUCA ANTONIA	25811421Q
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	6100498	LOPEZ GUTIERREZ ENCARNACION	74988464T
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	8019445	PEREZ MORALES JUANA	75451820K
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	8019535	GIRALDEZ CERVERA JULIO	52256007F
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	8026024	TROYA VILLALÓN JOSÉ	74932050M
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	8031492	RODRIGUEZ BLANCO ANTONIO	39154014X
10.1.7.1	Sistemas sostenibles de olivar con prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda	4024246	GONZALEZ GARCIA APOLONIO	74630348V
10.1.7.1	Sistemas sostenibles de olivar con prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda	4035567	PEREZ ALCARAZ EMILIO	23528293Y
10.1.7.1	Sistemas sostenibles de olivar con prima voluntaria de triturado y distri-	4036520	MUELA MUELA LUIS	52521936X



Código:640xu874UDLBUwMpcR1mPFwRZUUKSN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	10/07/2018
ID. FIRMA	640xu874UDLBUwMpcR1mPFwRZUUKSN	PÁGINA	3/4

	bución de restos de poda			
10.1.7.1	Sistemas sostenibles de olivar con prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda	4043389	JIMENEZ MARTIN CB	E19586155
10.1.7.1	Sistemas sostenibles de olivar con prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda	6005927	RECHE DEL POZO CARMEN	26441142C
10.1.7.1	Sistemas sostenibles de olivar con prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda	6090086	RODRIGUEZ ARTERO JOSE	26724125B
10.1.7.1	Sistemas sostenibles de olivar con prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda	6094412	CAMARA MUÑOZ FRANCISCA	26198174R
10.1.7.1	Sistemas sostenibles de olivar con prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda	6094424	ARREDONDO GONZALO DIONISIO MARIA	26195869L
10.1.7.1	Sistemas sostenibles de olivar con prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda	6094620	ARREDONDO GONZALO MARIA JOSE	26203306G
10.1.7.1	Sistemas sostenibles de olivar con prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda	6094622	GONZALO NOVES JOSEFINA	26093162F
10.1.7.1	Sistemas sostenibles de olivar con prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda	6094641	EL PUNTAL DEL REY S.L.	B23318843
10.1.7.1	Sistemas sostenibles de olivar con prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda	6094889	PAREJA RAMIREZ SONIA ELADIA	77321398K
10.1.7.1	Sistemas sostenibles de olivar con prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda	6095271	MACHUCA MACHUCA ANTONIA	25811421Q
10.1.7.1	Sistemas sostenibles de olivar con prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda	6100533	SANCHEZ CASTRO RAFAEL	24115440D
10.1.7.1	Sistemas sostenibles de olivar con prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda	8019445	PEREZ MORALES JUANA	75451820K
10.1.7.1	Sistemas sostenibles de olivar con prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda	8019535	GIRALDEZ CERVERA JULIO	52256007F

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS  
 P.S. LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS  
 (ART.4.6. D.215/2015, DE 14 DE JULIO, BOJA N.º 136, 15/07)

Fdo. Concepción Cobo González



Código:640xu874UDLBUWfpcR1mPfWRZUUKSN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	10/07/2018
ID. FIRMA	640xu874UDLBUWfpcR1mPfWRZUUKSN	PÁGINA	4/4